

## **RESOLUCION N° 122/2018**

**Paraná, 19 de octubre de 2018.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Atento la solicitud realizada por el Escribiente Provisorio de la Ufi Nogoyá, Dr. Pablo Javier Gastiazoro, en la cual solicita prestar funciones en la localidad de Paraná, ya que su familia reside en esta ciudad.-

Tales razones humanitarias justifican la designación del Agente Gastiazoro en la Procuración General de la Provincia de E. R., como Escribiente Suplente en el cargo que temporalmente se encuentra vacante por el ascenso de la Agente **ROMINA MARIEL PARCERISA, Escribiente Titular**, con funciones de Escribiente Mayor Suplente, hasta el retorno de su titular el Dr. Ibarzabal.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407 Art. 17, inc. c) que determina que el P.G. ejerce ***"la Superintendencia del MPF, con potestades administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor sobre los integrantes del organismo en todas sus instancias"***,

### **RESUELVE:**

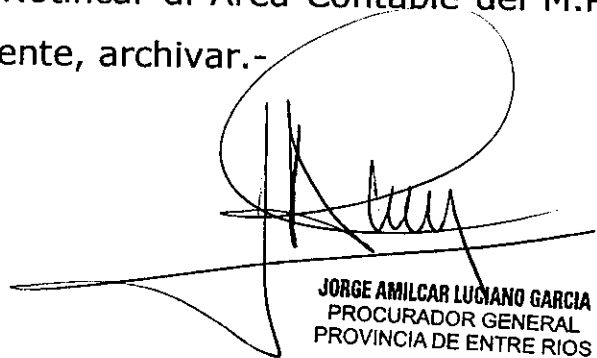
**1).- DISPONER EL CESE DE LA AGENTE MACARENA RAGGIO**, a partir del 31 de Octubre del corriente año.-

**2º).- DESIGNAR ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Procuración General, al Dr. PABLO JAVIER GASTIAZORO, Escribiente Provisorio de la Ufi Nogoyá, a partir del 1º de Noviembre del corriente año, y hasta el retorno de su titular la Agente Parcerisa, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-**

**3º).- ENCOMENDAR al Sr. Secretario de la Procuración General, Dr. Oscar Dosba, practique las Toma de Juramento y lo ponga en posesión del respectivo cargo, y notifique a la Srta. Macarena Raggio.-**

**4º).- LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Dr. Federico Uriburu, Fiscal Suplente de la Ufi Nogoyá, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-**

Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

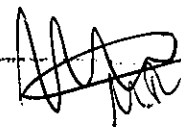


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libro oficio n° 443 al STJ, n° 444  
a la Ufi de Nogoyá. Causa.*

SECRETARÍA  
PROCURACIÓN GENERAL

*En dictamen de Ocho de dos mil diecinueve  
a las once y media de la noche del día 12 de octubre  
del 2019 notificó a la Srta. Macarena Raggio  
dándole lectura a la resolución que antecede.*



**PABLO JAVIER GASTIAZORO**, Escribiente Provisorio de la UFI a v/cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de manifestar mi interés en prestar servicios en la ciudad de Paraná y de ser factible dentro de la estructura de la Procuración General de la Provincia.-

Motivan el presente, razones de índole personal y familiar sobrevinientes a mi radicación en esta ciudad de Nogoyá, citando a modo de ejemplo que poseo mi grupo familiar y recientemente he iniciado relación de convivencia con mi pareja en la ciudad de Paraná, circunstancia que además de dificultar el desarrollo afectivo del vínculo, también se ve complicada por la difícil situación económica en la que nos encontramos al tratar de sostener el alquiler de dos inmuebles.-

Asimismo, no obstante lo manifestado, me interesa destacar que me encuentro cursando el Posgrado de Derecho Administrativo en la UNL, con dictado en la ciudad de Paraná y por lo dificultoso del traslado debí dejar el correspondiente al de Derecho Penal iniciado en el año 2017.-

A lo dicho, cabe agregar que en el último concurso abierto realizado en la ciudad de Paraná me encuentro en orden de mérito N°61.-

Por lo expuesto, solicito se curse el presente pedido al Sr. Procurador General de la Provincia a los fines de que sea analizada la posibilidad de iniciar la cobertura de una suplencia o bien ser trasladado en forma definitiva a dicha ciudad.-

**Pablo Javier Gastiazoro**  
**Escribiente Provisorio - UFI Nogoyá**